RAD: No. 2019-00161
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PLATO-MAGDALENA

Plato, once (11) de mayo de dos mil veintidos (2022)

PROCESO EJECUTIVO
BANCO AGRARIO CONTRA BERNARDINO OROZCO ANDRADE

ASUNTO

Procede el despacho a resolver la solicitud de suspensión del proceso solicitada por las partes, bajo los términos del numeral segundo del artículo 161 del CGP.

En consecuencia,

RESUELVE:

DECRETAR LA SUSPENSIÓN del presente proceso por solicitud conjunta de las partes, hasta el día 25 de agosto de 2025, tal como lo dice el escrito que antecede y en los términos del art. 161 del CGP.

Notifíquese y Cúmplase

JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.15 en la secretaria hoy doce (12) de mayo de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÍERREZ
Secretaria